



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26514

Concepción del Uruguay, 08 de octubre de 2020.-

Visto:

Que resulta necesario disponer el pertinente llamado a Licitación Pública para realizar la obra denominada: "Microcine en C.I.C.", tal lo solicitado mediante Expediente Administrativo N° 1.067.392 ingresado en fecha 15 de setiembre de 2020, y;

Considerando:

Que por el mencionado Expediente, el Coordinador de Planificación Arq. Hernán Molina Rearte, se dirige al Coordinador de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández, elevando Proyecto que le fuera solicitado por el Departamento Ejecutivo Municipal, correspondiente a la mano de obra y materiales para la obra antes referenciada, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cinco millones doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho con 54/100 (\$5.238.478,54).

Que, con tal propósito se adjunta Legajo correspondiente para efectuar el llamado a Licitación Pública antes referido, al que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases y de Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas obrantes de fojas 02 a fojas 44 de las presentes actuaciones.

Que, toma conocimiento el Señor Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo y desde el Area de Control de Gestión, el Coordinador Dr. Ezequiel Valdunciel y la Co-Coordinadora Prof. María del Carmen Tourfini.

Que en razón de haberse cumplido, con los recaudos que las normas vigentes imponen para efectuar el presente llamado a Licitación Pública y, en conocimiento, aprobación y autorización del Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Arrechea, remite las actuaciones a fin de elaborar la norma legal correspondiente, conforme lo antes expuesto.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública N° 19/2020 para realizar la obra denominada: "Microcine en C.I.C.", en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales, Especificaciones Técnicas y demás documentación preparada a tales fines que obran en Expediente Administrativo N° 1.067.392 ingresado en fecha 15 de setiembre de 2020.

Artículo 2º: Recepciónanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10:00) horas del día 30 de octubre de 2020, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Establécese el Presupuesto Oficial en la suma de pesos cinco millones doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho con 54/100 (\$5.238.478,54).

Artículo 4º: Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5º: Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos cinco mil doscientos cuarenta con 00/100 (\$5.240,00) los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

Artículo 6º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 7º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

Artículo 8º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Planificación.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Hernán Gabriel Molina Rearte
Coordinador de Planificación